



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40709

14/11/2018

112261

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); CANO FUSTER, José (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que las actuaciones de control de jabalíes están contempladas en la legislación autonómica de caza y que la Administración General del Estado no tiene competencias sobre esta materia. Así, en este caso concreto corresponde a la Generalitat Valenciana aplicar las medidas precisas para el control de esta especie.

La caza se revela como un eficaz instrumento de control de daños, por lo que la tendencia general mostrada en las diversas Órdenes y Resoluciones autonómicas aprobatorias de los periodos y vedas de caza es hacia la ampliación de periodos hábiles, la eliminación de cupos en zonas con elevadas densidades de la especie, y la autorización de determinadas modalidades que se han demostrado eficaces para el control de daños sobre la agricultura. Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas pueden proporcionar información detallada sobre esta materia.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) apoya la labor realizada por las Comunidades Autónomas a través de actuaciones que permitan mejorar el conocimiento de esta problemática y el estudio de métodos que contribuyan a paliar sus efectos. Así, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 21/2015, de 20 julio por la que se modifica la Ley de Montes, se está preparando una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética que tendrá como uno de sus ejes de actuación el asegurar el adecuado equilibrio de las poblaciones de especies cinegéticas con los hábitats que las sustentan, y en particular con los hábitats ligados a la actividad agrícola.

Una vez aprobada esta Estrategia en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, las Comunidades Autónomas podrán referirse a ella en su normativa específica (se prevé que los trabajos estén finalizados en el segundo semestre de 2019).



Por otra parte, y para finalizar, se señala que el Gobierno considera que se debe seguir trabajando en la línea de fomentar el aseguramiento de las producciones agrícolas, mediante la suscripción de Seguros Agrarios Combinados, así como en el planteamiento de medidas preventivas a escala local, participadas y acordadas entre los diferentes actores del medio rural (ayuntamientos, sociedades de cazadores, agricultores, etc.). Sin una adecuada interlocución entre los diferentes agentes del territorio, las medidas planteadas de forma unilateral para el control de daños no serán efectivas.

Madrid, 18 de enero de 2019